



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA 01-22-p041
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



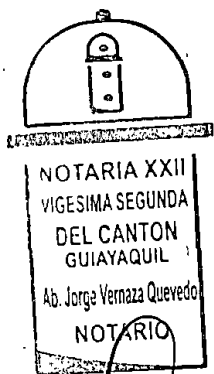
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

FACT# 1349

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
UNIVERCORPSA S.A.-----

CUANTIA: USD \$ 8.200,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de Marzo del año dos mil quince, ante mí Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, comparecen el señor CARLOS IGNACIO ORRANTIA MEDINA, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía UNIVERCORPSA S.A. conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, de estado civil soltero, ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos a quien de conocerlo por haberme exhibido sus documentos de identificación personal doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA UNIVERCORPSA S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el señor CARLOS IGNACIO ORRANTIA MEDINA, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía UNIVERCORPSA S.A., quien se



Jr. Dr. Vernaza.

encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según consta de la copia certificada del acta que forma parte de esta escritura.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó con domicilio en Guayaquil mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el cinco de noviembre del año dos mil ocho, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, diez del mismo mes y año; y, b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad aumentar su capital, cambiar su objeto social y reformar sus estatutos sociales en los términos que constan del Acta de Junta que se agrega.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** En cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía **UNIVERCORPSA S.A.** el otorgante, señor **CARLOS IGNACIO ORRANTIA MEDINA**, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **DECLARA:** Queda aumentado el capital suscrito, fijado el capital autorizado y cambiado el

objetos social de la compañía en los términos que constan en el acta antedicha. Consecuentemente **DECLARA BAJO JURAMENTO** la correcta integración del aumento de capital. **CUARTA.-** Para los efectos legales del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del sistema de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial número trescientos noventa y cinco del cuatro de agosto del año dos mil ocho, el representante legal declara bajo juramento, en este

acto, que la compañía **UNIVERCORPSA S.A.** nunca ha

UNIVERCORPSA S. A.

Guayaquil, 15 de agosto de 2014

Señor

CARLOS IGNACIO ORRANTIA MEDINA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía UNIVERCORPSA S. A., en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **PRESIDENTE**, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Según el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual o conjunta con el Gerente General.

UNIVERCORPSA S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 05 de noviembre de 2008 e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 10 de Noviembre del mismo año.

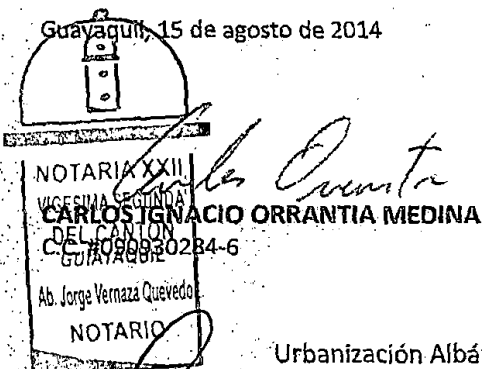
Atentamente,


LIC. KELLY ROBLES M.

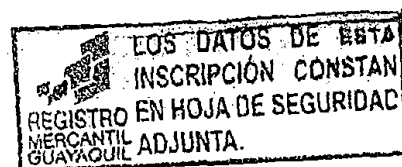
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE y juro desempeñarlo fiel y legalmente en estrecho apego a los Estatutos de la Compañía, declarando ser mayor de edad, de estado civil soltero, ecuatoriano, con cédula de Identidad #090930284-6.

Guayaquil, 15 de agosto de 2014



Urbanización Albánborja, Edificio Classic, Piso 3, Oficina 31
Teléfonos 2209014 - 2207872 - 2207873 fax 2207570
Guayaquil, Ecuador



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.598

FECHA DE REPERTORIO: 26/ago/2014

HORA DE REPERTORIO: 12:08

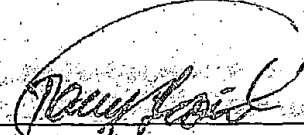
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **UNIVERCORPSA S.A.**, a favor de **CARLOS IGNACIO ORRANTIA MEDINA**, de fojas 35.000 a 35.002, Registro de Nombramientos número 11.298.

ORDEN: 41598



Guayaquil, 29 de agosto de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0933182

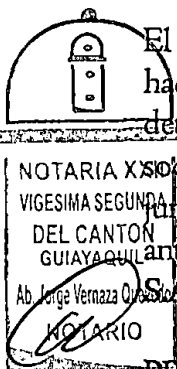
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIVERCORPSA S.A. CELEBRADA EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en el Edificio Classic, tercer piso, oficina 31, se reúne en Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía UNIVERCORPSA S.A., los accionistas: CARLOS IGNACIO ORRANTIA MEDINA, propietario de Doscientas sesenta y seis (266) acciones, MARIA CECILIA ORRANTIA MEDINA propietaria de Doscientas sesenta y ocho (268) acciones, y, MARIA GABRIELA ORRANTIA MEDINA propietaria de Doscientas sesenta y seis (266) acciones. Todas las acciones son ordinarias, iguales y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una. Actúa como Presidente su titular el señor Carlos Ignacio Orrantia Medina y como Secretaria de la Junta su Gerente General, Arq. María Cecilia Orrantia Medina. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, esto es la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), los accionistas de la compañía deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía UNIVERCORPSA S.A., así como fijar el capital autorizado, reformando la cláusula Sexta del Estatuto Social;
2. Conocer y resolver sobre el cambio del Objeto Social de la compañía, reformando la cláusula Tercera del Estatuto Social y,
3. Conocer y resolver sobre las autorizaciones que habría que otorgar para que el Presidente de la Compañía celebre la Escritura Pública correspondiente a nombre de la compañía UNIVERCORPSA S.A.

El Presidente dispone que se elabore un listado de todos los asistentes, lo que así se hace, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital social. Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se procede a tratar los puntos señalados en líneas anteriores. Luego de deliberar, los accionistas de la compañía UNIVERCORPSA S.A. RESUELVEN por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el Aumento de Capital suscrito en la cifra de OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8.200,00), mediante la emisión de Ocho mil doscientas nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, aumento con el que el capital suscrito de la



compañía alcanza la suma de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9.000,00).-

b) Fijar el Capital Autorizado de la compañía, estableciendo como tal la cifra de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18.000,00).-

c) Aprobar que los accionistas actuales suscriban la totalidad del aumento de capital, pagándose mediante utilidades no distribuidas. Con tales antecedentes los accionistas suscriben de la siguiente manera el aumento de capital: a) CARLOS IGNACIO ORRANTIA MEDINA suscribe DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.734,00) representativas en Dos mil setecientas treinta y cuatro (2.734) acciones de un dólar cada una; b) MARIA CECILIA ORRANTIA MEDINA suscribe DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.732,00) representativas en Dos mil setecientas treinta y dos (2.732) acciones de un dólar cada una; y, c) MARIA GABRIELA ORRANTIA MEDINA suscribe DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.734,00) representativas en Dos mil setecientas treinta y cuatro (2.734) acciones de un dólar cada una.

Los accionistas expresamente renuncian a su derecho de preferencia toda vez que la idea de los accionistas es tener cada uno la misma cantidad de acciones representativas del capital social de la compañía.

SEGUNDO: Aprobar la reforma de la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al texto siguiente:

SEXTA: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 18.000,00). El capital suscrito es de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9.000,00) dividido en Nueve mil acciones ordinarias, iguales, nominativas y liberadas de un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la nueve mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

TERCERO: Aprobar la reforma de la cláusula Tercera del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al texto siguiente, por lo que en lo sucesivo sólo dirá así:

TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales, es decir a comprar y obtener rentas de

los inmuebles que adquiriera; a la compra de acciones o participaciones de compañías anónimas o limitadas para la realización de su objeto social único. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social.

CUARTO: Disponer que el Presidente, señor Carlos Ignacio Orrantia Medina, suscriba la respectiva escritura pública así como cualquier otro documento público o privado que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.

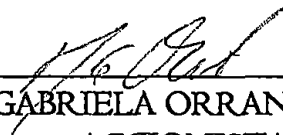
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las once horas.



CARLOS IGNACIO ORRANTIA MEDINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA



MARIA CECILIA ORRANTIA MEDINA
SECRETARIA DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



MARIA GABRIELA ORRANTIA MEDINA
ACCIONISTA





Esta última foja pertenece a la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA UNIVERCORPESA S.A. Cuantía: \$ 8.200,00

NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ofertado o contratado con el Estado ni con ninguna otra organización o institución pública.- QUINTA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia certificada del nombramiento del Presidente; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **UNIVERCORPESA S.A.**- Sírvase, señor Notario, anteponer y posponer lo de estilo para la validez de este documento.- Firmado Doctor Ernesto Vernaza Trujillo.- Registro tres ocho siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- El otorgante me presentó su respectivo documento de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo o cual **DOY FE.**

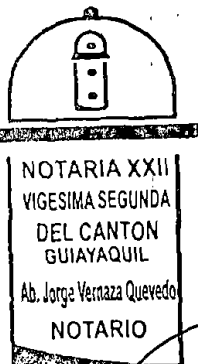
p. UNIVERCORPESA S.A.

RUC # 0992593024001

Carlos Ignacio Orrantía Medina

CARLOS IGNACIO ORRANTIA MEDINA

C.C. 090930284-6

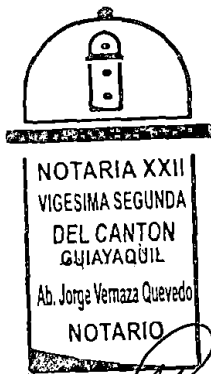


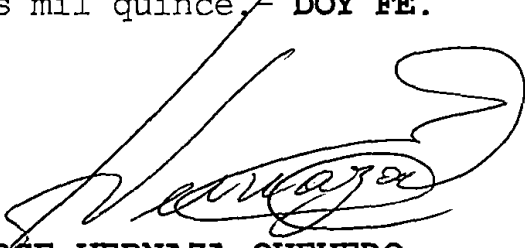
Ab. Jorge Vernaza Quevedo

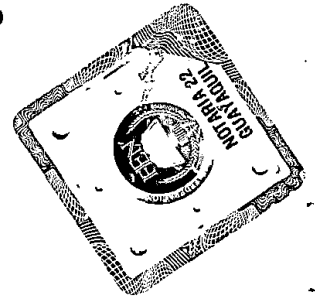
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí,

en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en **seis** fojas útiles, de la escritura #2015-09-01-22-p0538 que rubrico, firmo sello, en Guayaquil, hoy once de Marzo del dos mil quince, **DOY FE.**
EL NOTARIO. -e




AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.910
FECHA DE REPERTORIO:16/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

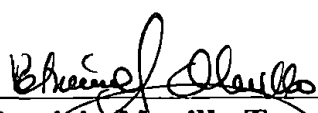
1.- Con fecha dieciséis de Marzo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **UNIVERCORPSA S.A.**, de fojas 21.427 a 21.439, Registro Mercantil número 1.108. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12910



Guayaquil, 18 de marzo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1057269



Factura: 001-003-000001348



20150901022P00538

NOTARIO(A) VERNAZA QUEVEDO JORGE MARCELO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901022P00538						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	UNIVERCORPSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992593024001		PRESIDENTE	CARLOS IGNACIO ORRANTIA MEDINA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		8200.00					

NOTARIO(A) VERNAZA QUEVEDO JORGE MARCELO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

b. Robles

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/MAR/2015 12:50:46 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 9893 - 0
ERNESTO VERNAZA TRUJILLO

Expediente: 136825

Razón social: RUC: 0992593024001

UNIVERCORPSA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET:
Digitando No. de trámite, año y verificador = 71